



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

ALCALDIA  
YAER/KNCJ/MTE/MTE/GMM/PMG/mcp

(APLICA REBAJA DEL SERVICIO DE ASEO  
POR REGISTRO SOCIAL DE HOGARES)

Santa Cruz, 22 de abril de 2025

VISTOS: Decreto Exento N° 439 de fecha 16/05/2008, que Aprueba la Ordenanza Municipal, conforme al Título V, artículo 32 del Servicio de Aseo con acuerdo del Concejo Municipal y sus modificaciones, la ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las solicitudes presentadas por los interesados y la evaluación realizada por el Departamento de Servicio Comunitario;

DECRETO EXENTO N° 1090

1.- Procédase a dejar exento en el Pago de la Tarifa de Aseo por porcentaje Registro social de Hogares y del 100% de rebaja, a las personas que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL AVALUO	% DE REBAJA
1.	ELIZABETH ANDREA LECAROS CASTRO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	100%
2.	ROSA ERCILIA PARRAGUEZ DONOSO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	100%
3.	JONATHAN ALEXIS LARA CAMPOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	100%
4.	ANA MARIA VIDAL FARIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	100%
5.	GLORIA MERCEDES GONZALEZ MEDINA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	100%
6.	SOLANGE ISABEL CARREÑO ESPINA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	100%

2.- Autorízase la exención a PARTIR DE LA 1° CUOTA AÑO 2025 HASTA 4° CUOTA AÑO 2029, EL BENEFICIO TIENE UNA DURACION DE CINCO AÑOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA  
Administradora Municipal

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Depto. De Rentas (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)